



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de mayo del 2002
No. 96

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO por el que se aprueba la ponderación de los criterios que establece el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la fórmula y variables a utilizar en el cálculo para la distribución de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como el resultado de su aplicación por cada entidad federativa y el Distrito Federal.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 986-A1, 1856, 1857, 1858, 1859, 1862, 1863, 994-A1, 995-A1, 1000-A1, 1001-A1, 997-A1, 998-A1, 999-A1, 1003-A1, 1004-A1, 1864, 1865, 1866, 1867, 1005-A1, 663-B1, 664-B1, 665-B1, 666-B1, 667-B1, 668-B1, 669-B1 y 16-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 996-A1, 1861, 1868, 1002-A1, 993-A1, 1860, 1871-BIS, 1870, 1870-BIS y 1871.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO por el que se aprueba la ponderación de los criterios que establece el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la fórmula y variables a utilizar en el cálculo para la distribución de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como el resultado de su aplicación por cada entidad federativa y el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 25 fracción VII, 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal; 10 fracción IV, 11 y 15 fracciones I, II y X de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 7 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002,

ACUERDA

Se aprueba la ponderación de los criterios que establece el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, la fórmula y variables a utilizar en el cálculo para la distribución de los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como el resultado de su aplicación por cada entidad federativa y el Distrito Federal, como sigue:

CRITERIOS DE ASIGNACION PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)

- I. Número de habitantes de los estados y del Distrito Federal.
- II. Índice delictivo.
- III. Ocupación Penitenciaria.

IV. Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública.

V. Proyectos nacionales convenidos, en proceso.

Los criterios de asignación a que se refiere el apartado anterior, se aplicarán de conformidad con la siguiente:

FORMULA DE DISTRIBUCION

a = Población con un valor ponderado de 35 por ciento.

b = Índice delictivo, con un valor ponderado de 15 por ciento.

c = Ocupación penitenciaria, con un valor ponderado de 20 por ciento.

d = Avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública, con un valor ponderado de 10 por ciento.

e = Inversión en proyectos convenidos, con un valor ponderado de 20 por ciento.

Porcentajes de asignación.

El cálculo de los porcentajes de asignación se realizó a partir de la información considerada. En este sentido se asignó un valor a los rubros que forman el universo a considerar; respondiendo a la importancia de cada uno de los fenómenos que intervienen.

Teniendo en cuenta que la suma de los indicadores totaliza el 100% de la asignación, cabe destacar que cada indicador es integrado con la información de las entidades federativas y del Distrito Federal; por tanto, el punto de partida para referenciar la magnitud del indicador en cada Estado y en el Distrito Federal se considera en relación con la sumatoria total de los valores asignados en cada indicador a las 31 entidades federativas y al Distrito Federal.

a) Población.

El valor otorgado a esta variable es de 35% del presupuesto total. Esta cantidad se divide entre el total de la población del año 2000 con base en los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda 2000, correspondiente a 97,483,412 habitantes, resultando una asignación de \$19.8 pesos por habitante que es multiplicada por la población resultante en cada entidad federativa.

$$a = \frac{PE}{PN} * Pp$$

Donde:

PE = Población del Estado o del Distrito Federal.

PN = Población nacional.

Pp = Valor ponderado de la variable poblacional (35% del FASP).

b) Índice delictivo.

A este índice, le corresponde el 15% del presupuesto total, considerando como año de referencia a 2000, se incluyeron las siguientes variables:

Delitos de alto impacto social ocurridos: robos, lesiones y homicidios, con un valor ponderado asignado de 40 por ciento. La frecuencia ocurrida en cada entidad federativa es dividida entre la frecuencia nacional y el resultado que se obtiene es multiplicado por el valor ponderado.

Tasa delictiva sobre indicadores demográficos: variables de la incidencia delictiva de 2000 del fuero común en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, contrastada con la variable de población de 2000. Con estas dos variables se obtiene la frecuencia de delitos ocurridos por cada 1,000 habitantes, al dividir la incidencia delictiva entre la población de cada entidad federativa.

La incidencia delictiva por cada 1,000 habitantes es dividida entre la frecuencia ocurrida en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, obteniéndose la tasa delictiva para cada una de éstas, que se multiplica por el valor ponderado asignado a esta variable que corresponde al 40 por ciento.

Crimen organizado: los secuestros y asaltos bancarios ocurridos en las 31 entidades federativas y en el Distrito Federal, cifra que se multiplica por el valor asignado que en este caso es igual al 20 por ciento.

La suma de los valores asignados en las variables tanto de delitos de alto impacto social, tasa delictiva sobre indicadores demográficos y crimen organizado será equivalente en la distribución final al 15% del presupuesto asignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002, lo que se expresa en la siguiente ecuación:

$$b = (X1 * 0.40 + X2 * 0.40 + X3 * 0.20) * PDIS$$

Donde:

X1 = Índice de delitos de impacto social.

X2 = Tasa delictiva respecto a indicadores demográficos.

X3 = Índice de crimen organizado.

PDIS = Valor ponderado de las variables de delitos de impacto social (15% del FASP).

c) Ocupación penitenciaria.

A esta variable se le asignó el 20% del presupuesto total, considerando como año referencia de la población penitenciaria y la capacidad instalada a diciembre de 2001.

Para atender las necesidades relacionadas con la sobrepoblación de internos en los Centros de Readaptación Social, se consideró la ocupación penitenciaria y el número de espacios habilitados en los centros de cada entidad federativa y el Distrito Federal, para obtener el índice de ocupación penitenciaria por entidad que es dividido entre la ocupación penitenciaria nacional, y multiplicada por el valor ponderado de 20%. Lo anterior da como resultado la asignación presupuestaria correspondiente a cada entidad federativa.

$$c = \frac{IOP}{ION} * PIOP$$

Donde:

IOP = Índice de ocupación penitenciaria de las entidades federativas y el Distrito Federal.

ION = Índice de ocupación penitenciaria nacional.

PIOP = Valor ponderado de la variable del índice de ocupación penitenciaria (20% del FASP).

d) Avance en la aplicación de los ejes del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Se valoran los esfuerzos realizados por las entidades federativas y el Distrito Federal, en el desarrollo de las acciones comprometidas en el Programa Nacional de Seguridad Pública, con un valor ponderado de 10%, otorgando un peso específico al cumplimiento en el calendario de las aportaciones depositadas en los fideicomisos locales, en los ejercicios fiscales correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001, y otro valor de ponderación al ejercicio de los recursos que les fueron canalizados en el mismo periodo.

Dentro de este factor, la variable correspondiente a las aportaciones efectuadas en 1999 recibió una ponderación interna de 5%, en tanto que al indicador relacionado con las aportaciones ejercidas en 1999 se le otorgó un valor de 10%. En la aplicación de esta fórmula para 2000 los valores asignados a estas mismas variables fueron de 5% y 30%, respectivamente, en tanto que para el 2001 la asignación fue de 20% y 30%. El procedimiento del cálculo consiste en contrastar tanto las aportaciones efectuadas como las ejercidas con las aportaciones convenidas en cada entidad federativa, y sumar el total de aportaciones en el país. Posteriormente se divide esta proporción entre la sumatoria nacional y se multiplica por la ponderación asignada en cada indicador.

$$d = \left[\left[\left(\frac{AE_1}{AC_1} \right) + PAR_1 \right] \cdot 100 + \left[\left(\frac{IE_1}{ATC_1} \right) + PAE_1 \right] \cdot 100 \right] +$$

$$\left[\left(\frac{AE_2}{AC_2} \right) + PAR_2 \right] \cdot 100 + \left[\left(\frac{IE_2}{ATC_2} \right) + PAE_2 \right] \cdot 100 +$$

$$\left[\left(\frac{AE_3}{AC_3} \right) + PAR_3 \right] \cdot 100 + \left[\left(\frac{IE_3}{ATC_3} \right) + PAE_3 \right] \cdot 100 \right] \cdot P_{EAP}$$

Donde:

AE1 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 1999.

AC1 = Aportación convenida con la entidad federativa en 1999.

$\Sigma X' 32a$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 1999.

PAR1 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 1999.

IE1 = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 1999.

ATC1 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 1999.

$\Sigma Y' 32a$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 1999.

PAE1 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 1999.

AE2 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2000.

AC2 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2000.

$\Sigma X' 32b$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2000.

PAR2 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2000.

IE2 = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2000.

ATC2 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2000.

$\Sigma Y' 32b$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2000.

PAE2 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2000.

AE3 = Aportaciones efectuadas por las entidades federativas en 2001.

AC3 = Aportación convenida con la entidad federativa en 2001.

$\Sigma X' 32c$ = Sumatoria de las proporciones de las aportaciones efectuadas por las entidades federativas en el ejercicio presupuestal 2001.

PAR3 = Ponderador de las aportaciones efectuadas en 2001.

I E3 = Inversiones ejercidas por la entidad federativa en 2001.

ATC3 = Aportación total convenida con la entidad federativa en 2001.

$\Sigma Y' 32c$ = Sumatoria de las proporciones del ejercicio de las entidades federativas y del Distrito Federal del ejercicio presupuestal 2001.

PAE3 = Ponderador de las aportaciones ejercidas en 2001.

PEAP = Valor ponderado de la variable de avance en la aplicación de los ejes del Programa Nacional de Seguridad Pública (10% del FASP).

e) Inversión en proyectos nacionales convenidos, en proceso, equivalente al 20% del presupuesto total.

En este apartado, se determinó una distribución de recursos sobre la base de consolidar proyectos entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las entidades federativas y el Distrito Federal, a fin de atender las necesidades relacionadas en el avance en la aplicación del equipamiento de corporaciones y modernización tecnológica.

De igual manera que con los demás índices se consideró la suma de todas las variables en las entidades federativas, incluyendo al Distrito Federal, y se dividió entre la sumatoria nacional, multiplicándose por el valor ponderado asignado, equivalente al 20 por ciento.

$$e = \frac{(Z_1 + \dots + Z_{32})}{TNppc} * PAppc$$

Donde:

$Z_1 + \dots + Z_{32}$ = Sumatoria por entidad federativa de los requerimientos de los proyectos convenidos.

TNppc = Total nacional de los requerimientos de los proyectos nacionales en proceso convenidos.

PAppc = Valor ponderado de los proyectos nacionales en proceso convenidos.

f) Porcentaje de asignación = a + b + c + d + e

La suma de los cinco criterios que comprende el porcentaje de asignación que corresponde a cada una de las 31 entidades federativas y el Distrito Federal; equivale a 3,000.0 millones de pesos, que establece el artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación al Ramo 33 para el año 2002 en materia de seguridad pública.

**RESULTADO DE LA APLICACION DE LA FORMULA DE DISTRIBUCION
POR ENTIDAD FEDERATIVA**

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados
y del Distrito Federal por Destinatario
(PESOS)

ENTIDADES	TOTAL
Aguascalientes	41,830,599
Baja California	130,193,683
Baja California Sur	48,872,384
Campeche	48,536,693
Coahuila	90,190,229
Colima	41,007,051
Chiapas	134,581,913
Chihuahua	100,515,500
Distrito Federal	205,102,806
Durango	72,502,978
Guanajuato	112,513,288
Guerrero	93,242,713
Hidalgo	70,685,693
Jalisco	144,882,759
México, Edo.	248,851,909
Michoacán	104,014,751
Morelos	58,511,335
Nayarit	53,479,595
Nuevo León	124,420,561
Oaxaca	95,786,866
Puebla	115,701,314
Querétaro	50,205,307
Quintana Roo	45,227,019
San Luis Potosí	83,833,205
Sinaloa	84,496,280
Sonora	128,253,791
Tabasco	74,726,963
Tamaulipas	111,011,197
Tlaxcala	37,253,147
Veracruz	147,678,699
Yucatán	54,462,065
Zacatecas	47,427,707
TOTAL	3,000,000,000

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Sesión décimo primera del Consejo Nacional de Seguridad Pública, México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de dos mil dos.- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Gloria Brasdefer Hernández**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de enero de 2002).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 88/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN F. PELAEZ SANCHEZ en contra de ISMAEL GARCIA DELGADO, la Licenciada CONSUELO GARCIA ORTIZ del Juzgado de Cuantía Menor de Zumpango, México, señaló las doce horas del día veintitrés de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda pública de remate, respecto del vehículo de motor, camioneta tipo grúa, marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color naranja con azul, con placas 895-AB9, SPF México, con logotipo en ambos costados que dice: SERVICIO PUBLICO FEDERAL BLUP, MELCHOR OCAMPO, NUMERO 40 TL 91-591 700-15, GAD 310617 NQZ.

Dicho bien se le asigna un valor total de \$ 49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al avalúo realizado por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente señalado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces en el periódico de mayor circulación de esta población, en la puerta de avisos de la Administración de Rentas, en la Tesorería Municipal de este lugar y por igual término en la tabla de anuncios de este juzgado, convocándose postores para que concurren a la realización de la presente almoneda. Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gomez Blancas.-Rúbrica.

986-A1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. PIEDAD ISLAS GARAY.

La C. MARIA ADRIANA CUELLAR ROSANO, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, en el expediente número 716/2001, le demanda la usucapión, respecto de un terreno denominado "Teopanixpa", ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en el pueblo de Montecillos, municipio y distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.35 m con paso de servidumbre; al sur: 12.35 m con Iglesia Santa María Magdalena; al oriente: 9.00 m con calle Vicente Guerrero; y al poniente: 11.45 m con Andrea Angélica Cuéllar Rosano, con una superficie aproximada de 110.84 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1856.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

MARIANO DAVID MORALES SERRATO.

Se hace de su conocimiento que la señora MA. DEL SOCORRO MARGARITA OLIVARES VARGAS, en el expediente registrado bajo el número 131/2002, en la vía ordinaria civil, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida en las fracciones XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hará en ejecución de sentencia. C).- El pago de la pensión alimenticia para la suscrita y nuestro menor hijo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine y para el caso de que el hoy demandado se oponga temerariamente a la presente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación. Texcoco, Estado de México, a ocho de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1857.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

C. "FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO SOCIEDAD ANONIMA Y/O EN QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA".

El ciudadano RAUL GONZALEZ MARTELL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, el juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 11/2002, respecto del terreno con construcción marcado con el número veintiséis, de la manzana cinco, de la sección "D", ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Cristo, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.192 m con lote 25; al sur: 25.00 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle Coatlinchan; y al poniente: 10.00 m con lote 28, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece el juicio se seguirá en su rebeldías, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1858.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: HUGO DOMINGUEZ DELGADO.

TERESA ROJAS CASTILLO, en el expediente 756/2001, que se tramita en este H. Juzgado, le demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la promovente con el demandado, mediante divorcio necesario, por la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México y B).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de mayo del año dos mil dos, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciera se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

1859.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 323/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, endosatario en procuración de INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., en contra de GRACIELA MALVAIS GARCIA, la Juez Licenciada MARIA EVILA PIÑA LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien mueble, consistente en un televisor marca Sony (Trinitron) a color de 21 pulgadas, con número de serie 82269, modelo número KV-2150R, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, fijándose como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día once de junio del año dos mil dos, por lo que obséquense los edictos correspondientes y fíjense en el lugar visible de este juzgado una copia del mismo.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

1852.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2194/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUCIANO TORRES SIERRA, la juez del conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles consistentes en: 1.- Un televisor marca Philips Magnavox de 19", a color modelo número PR1903C122, serie número 34938023, número de chasis 19E87584, manufacturado en marzo de dos mil, con otro número 1210A162G, con su cable para su conexión a la electricidad con control remoto Philips. 2.- Una radiograbadora marca Winsor, con radio AM-FM, compartimiento para casete, modelo CP-35, hecho en China, con antena, con seis botones al frente para su funcionamiento en color gris. 3.- Un decodificador para Directv, número de serie 933306035, modelo DXD40GRO, hecho en México, con siete botones digitales, con dos cables para su conexión con control remoto universal Directv. 4.- Un decodificador para Directv, número de serie 931657173, modelo número DXD40GRO con dos cables para conexión, siete botones digitales arriba con control remoto universal Directv con cuarenta y dos botones en buenas condiciones de uso. 5.- Un teléfono inalámbrico color gris, modelo número 29500A, marca General Electric, con antena, cable para conexión otro número visible 61898555, con dieciocho botones grises para su funcionamiento en regulares condiciones de uso. 6.- Una antena parabólica, color gris, para señal Directv. Todo ello con un valor comercial de \$ 2,300.75 (DOS MIL TRESCIENTOS 75/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores. Toluca, México, a quince de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1863.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CATALINA ROMERO MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 170/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovidas por CATALINA ROMERO MARTINEZ, demanda la información de dominio, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto del predio urbano y construcción ubicado en la calle de Plaza de Juárez número 02, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la fracción de terreno denominado Teopancantilla, con una superficie de 221.56 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.10 m con Lorenzo Martínez Avila; al sur: 18.35 m con Plaza Juárez; al oriente: 12.50 m con Juan Silva; y al poniente: 12.50 m con calle degollado, por lo que con fundamento en el artículo 51 y 888 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó la publicación de edictos el cual tendrá una relación sucinta de la solicitud y que deberán publicarse por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, fíjese además en el predio objeto de las presentes diligencias un ejemplar de la publicación de objeto de la solicitud.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, diez de mayo del año dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

994-A1.-21, 24 y 29 mayo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 280/99, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., en contra

SERGIO SUAREZ BAREA, y se señalaron las catorce horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate, respecto del departamento PB-3, del edificio en condominio marcado con el número oficial uno, de la Avenida Ruiz Cortinez esquina calle del Oro, constituido sobre el lote 6 que resultó de la subdivisión de la fracción de terreno a la antigua Hacienda La Condesa, ubicada en Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Asimismo se hace saber que se encuentra valuado por los peritos designados por las partes en la suma de (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar entre la fecha del remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Atizapán de Zaragoza, diez de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

995-A1.-21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dos, dictado en el expediente número 953/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por CARLOS ALBERTO GODOY PONCE, en contra de ERIKA ANALILIA GODOY GARCIA LAZZARD, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazase por medio de edictos a la señora ERIKA ANALILIA GODOY GARCIA LAZZARD, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que el señor CARLOS ALBERTO GODOY PONCE, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el Juicio.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1000-A1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANGELA PAREDES NAVARRO, promueve en el expediente 340/2002, Jurisdicción Voluntaria, (inmatriculación judicial), respecto del terreno denominado "La Entrada", ubicado en los límites del pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Tlaxiátlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19.00 m (diecinueve metros) y colinda con calle, al sur: 20.00 m (veinte metros) y colinda con Gudelia González, al oriente: 50.00 m (cincuenta metros) y colinda con

Ausencio Galindo, al poniente: 50.00 m (cincuenta metros) y colinda con Remedios Cerón. Con una superficie de terreno de: 975 00 m2. (novecientos setenta y cinco metros cuadrados).

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno; en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo.- Se expide a los seis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1001-A1.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

FILIBERTO MALDONADO CHAVEZ, bajo el expediente número 127/2002, la C. MARIA DEL ROCIO BARRERA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, invocado como causales la prevista por la fracción XVIII del Artículo 253 del Código Civil, haciéndoles saber al demandado FILIBERTO MALDONADO CHAVEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta Resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

997-A1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANALYN SANCHEZ BARRERA, por su propio derecho bajo el expediente número 107/2002, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en la primera cerrada de Braniff número 10, en la Primera Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.56 m con Casimira Leonel de Barrera; al sur: 7.87 m con servidumbre de paso; al oriente: 15.15 m con Marina Rodríguez Villegas; al poniente: 18.10 m con Casimira Leonel de Barrera. Con una superficie de: 127.29 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces con intervalo de diez días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

998-A1.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ARACELI DELGADO ANTONIO.

Se hace de su conocimiento que la señora ALICIA ANTONIO VARGAS, bajo el expediente número 355/02-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad y guarda y custodia del menor JOSE CARLOS DELGADO ANTONIO. La Juez por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los seis días del mes de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

999-A1 -21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 256/99.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cinco y veintiséis de abril del año en curso dictados en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO COMERCIAL DE DISTRIBUIDORES DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., en contra de LUIS RAMON PALMERO ZURUTUZA Y ALEJANDRA LOPEZ BAQUEDANO, la C. Juez Sexagésimo Primero Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del cinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en los lotes o condominios veintidós y veinticuatro de la Avenida Jorge Jiménez Cantú, número uno, fracción A-uno-doce, de la subdivisión del Rancho Viejo que perteneció al Rancho Sayavedra, Colonia Fraccionamiento Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad del avalúo \$539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el periódico "El Universal", México, D.F., a 2 de mayo del 2002.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María del Pilar Nava Reyés.-Rúbrica.

1003-A1 -21, 27 y 31 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 298/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de MAVAMA, S.A. DE C.V., JOSE MANUEL, MARIO MARTIN, MARIA ENRIQUETA GABRIELA, CLAUDIA EUGENIA, MARTHA SUSANA Y MARIA DEL ROSARIO LETICIA todos de apellidos VALLE MARTINEZ, se han señalado las diez horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto los inmuebles señalados y embargados en autos, consistentes en: A)- Inmueble ubicado en calle de manzanares número treinta (0 No. 2), Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06010, con una superficie total de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados, y un valor comercial de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. B)- Inmueble ubicado en calle once número veintitrés, Colonia Moctezuma, Primera Sección, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, Código Postal 15500, con una superficie total de seiscientos metros cuadrados, y un valor comercial de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los avalúos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de México, Distrito Federal, en la puerta del Juzgado competente en el Distrito Federal, o en un lugar visible y en la Tesorería de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, los presentes edictos se expiden a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1004-A1 -21, 24 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN AYALA MEDINA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 392/2002, promueve Diligencias de Información de Dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble o casa-habitación en obra ruinoso denominado "La Casa", ubicado sobre la calle 16 de Septiembre, número tres, Colonia Centro, en la Ciudad Cabecera Municipal de Ixtapán de la Sal, México, de este mismo Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.60 m con calle 16 de Septiembre, antes Calle Nacional, al suroeste: 10.75 m con J. Guadalupe Becerril Morales, antes Brigno Tovar, al sur: 05.60 m con J. Guadalupe Becerril Morales, antes Brigno Tovar, al oriente: 13.50 m con J. Guadalupe Becerril Morales, antes Brigno Tovar, al poniente: 04.85 m con Bernardo Madrid Estrada, antes Marganita Domínguez y 02.00 m con J. Guadalupe Becerril Morales, antes Brigno Tovar. Con una superficie aproximada de 146.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, diecisiete de mayo del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

1864 -21, 24 y 29 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 702/2001, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ GÓMEZ GUTIERREZ, promovido por LEONILA NOEMI GALVAN, quien falleció el día 27 de abril del 2000 y tuvo su último domicilio en General Otillio Amezcuá, número 89, Colonia Emiliano Zapata en Chalco, Estado de México, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho en la presente sucesión a bienes de MARIA DE LA LUZ GÓMEZ GUTIERREZ, asimismo se llama a juicio a FEDERICO GALVAN A., para que comparezcan ante este H. Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, dentro del término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, haciéndose de su conocimiento que quien denunció dicha sucesión lo fue LEONILA NOEMI GALVAN GÓMEZ, en su carácter de hija de la autora de la presente sucesión, por lo que publíquense los presentes edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Chalco, Estado de México.

--NOTIFIQUESE--

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Chalco, México.-Dado en Chalco, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil dos.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica

El Ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, procede a fijar en las puertas de este Juzgado el presente edicto, haciendo del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que tuvieren en la presente sucesión, lo que se fija a los siete días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica:

1865.-21 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

HILDA RAMÍREZ GARCÍA, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 52/2002, respecto del predio denominado "Fraccionamiento Nextaltenco", ubicado en calle Lerdo de Tejada sin número del Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de 260.00 metros cuadrados, al norte: 13.00 m con calle Lerdo de Tejada, al sur: 13.00 m con María de los Angeles Duana Castillo, al oriente: 20.00 m con cerrada de Francisco Espejel, al poniente: 20.00 m con Marcial González Jiménez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación.- Dado en Otumba, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1866.-21, 24 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 546/02, el señor FEDERICO TAPIA LUIS, promueve las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno con construcción, ubicado en el Barrio Altamirano, en la comunidad de Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual desde el año de mil novecientos noventa y siete es poseedor en concepto de propietario en forma pacífica, continua y pública. Inmueble que adquirió a través de contrato de compraventa que celebró con su señor padre J. FELIX TAPIA SANCHEZ, en fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.20 m con Antonia Córdova Sánchez, al sur: en tres líneas, la primera de: 22.50 m, la segunda de: 6.00 m y la tercera: 63.50 m con Guadalupe López Cruz; al oriente: 18.70 m con carretera de la misma comunidad; y al poniente: 13.40 m con Río de la misma comunidad. Con una superficie total aproximada de: 1.180.39 metros cuadrados.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1867.-21, 24 y 29 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 739/98-1
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.
INCIDENTE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
ACTOR: CASIMIRA NAVA NERI.
DEMANDADO: AGUSTIN ORTA LOPEZ.

SR. AGUSTIN ORTA LOPEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto del incidente de liquidación de la sociedad conyugal, que instauró en su contra la señora CASIMIRA NAVA NERI, en la que le demanda las siguientes prestaciones: 1).- Que en declaración de sentencia, se declare como únicos bienes que conforma el caudal de la sociedad los bienes inmuebles que se describen más adelante en el capítulo de inventario. 2).- Que en la declaración de sentencia se apruebe el proyecto de participación propuesto por la suscrita en el capítulo respectivo. 3).- Que en la declaración de sentencia se decrete el embargo precautorio en relación con los bienes que le puedan corresponder al ahora demandado para darle cumplimiento a lo establecido por el artículo 270 del Código Civil para el Estado de México. 4).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su terminación. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la incidencia instaurada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el incidente en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días: Naucalpan, México, 03 de abril del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1005-A1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No: 846/2001.
DEMANDADO: FELIX PAZ ROJO
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

CONCEPCION ESTRADA RINCON, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura, las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública, con respecto del bien inmueble marcado con el número 13 de la manzana 59 de las calles Iturbide, colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes en la Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México y que se encuentra inscrito bajo la partida 446, volumen 26, libro primero, sección primera de fecha 9 de abril de 1970, siendo instrumento notarial número 1162 como lo prueba con la certificación de no inscripción y que agrega al escrito de demanda, b).- Como consecuencia de la prestación anterior, el pago de los gastos y costas que origine con la tramitación de este juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

663-B1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 260/2002.
C. ARTURO CAMACHO HERNANDEZ.

ISABEL ALMERALLA CARDOSO, le demanda el divorcio necesario: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundada en las causales a que se refieren las fracciones VIII, XII y XV del artículo 253 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual nos casamos. C).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre mi menor hijo de nombre JORGE ARTURO CAMACHO ALMERALLA, con fundamento en lo prescrito por la fracción IV del artículo 426 del Código Civil para el Estado de México. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine así como los incidentes que se generen. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta

días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente en este Juzgado, a contestar la instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a dieciséis de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

664-B1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 390/2002-2.
VERONICA MORENO VELEZ Y
IRMA AURORA AGUILAR REYES.

EDUARDO NAVARRETE VALDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil nulidad de juicio concluido, respecto del juicio prescripción positiva por usucapion que la ahora demandada VERONICA MORENO VELEZ, promovió en mi contra tramitado en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 873/98, por ser resultado de un proceso fraudulento y respecto del terreno marcado con el número catorce de la manzana veintidós del fraccionamiento Granjas Agrícola denominado "El Tejocote", ubicado en términos del pueblo de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.50 m con el lote doce, al sur: 30.50 m con lote 16, al oriente: 10.00 m con calle Rascón y al poniente: 10.00 m con lote trece. Con una superficie de trescientos cinco metros cuadrados e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: libro primero, sección primera, partida 1246 del volumen 196 de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, Texcoco, México, abril quince del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

665-B1.-21, 31 mayo y 12 junio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 322/2002-2.

IRMA RIOS GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominado "Tlaxcoac", ubicado en el pueblo de San Diego,

pertenece a el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.00 m y colinda con Pedro Mendoza, al sur: 55.00 m y colinda con Rosa Canales, al oriente: 10.00 m y colinda con segunda cerrada de Empedradillo y al poniente: 10.00 m y colinda con Julio Chinito. Con una superficie total aproximada de: 550.00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a ocho de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.

666-B1.-21, 24 y 29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 483/95-1, del juicio escrito sobre divorcio necesario promovido por PROSPERO MARTINEZ LOPEZ en contra de PETRA GOMEZ VAZQUEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce treinta horas del día diecisiete de junio para la celebración de la primera almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en calle Boulevard de los Dioses, número ochenta y cuatro, manzana trescientos diecinueve, lote veinticuatro, fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México, teniendo como base el precio del avalúo la cantidad de \$734,000.00 M.N. (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, mediando la última publicación del edicto y la fecha de remate un término que no sea menor de siete días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado a los catorce días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

667-B1.-21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 316/2002.
DEMANDADO: CAYETANO SEGURA ROJAS Y ARMANDA
ESQUIVEL GARCIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ARMANDO RESENCIZ CARDOZO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 9, manzana 73, ubicado en calle Malinche número 132 de la Colonia José Vicente Villada en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 08, al sur: 21.50 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 74. Con una superficie total de 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter

personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

668-B1.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, bajo el expediente número 288/2002, promovido por MARIA OSORIO MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en carretera federal México Puebla, manzana 2, lote 1 de la colonia Loma Encantada en Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.40 m linda con carretera federal México Puebla, al sur: 12.00 m colinda con Isidro Jaramillo Betanzos, al oriente: 35.00 m colinda con paso, al poniente: 35.00 m y colinda con propiedad de Víctor Angel Apanecatí Ramírez. Con una superficie de 420.00 m2. (con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados). Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual a mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en la cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

669-B1.-21 mayo, 4 y 18 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 203/2002, BLANCA MIRNA CORREA ALCANTAR, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto del predio urbano que se encuentra ubicado en una privada sin nombre, la cual sale a la calle denominada "El Chabacano", colonia La Ascensión, que se encuentra situado en la cabecera municipal de Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con el señor Ventura Cruz Valencia, y privada sin nombre que sale a la calle "El Chabacano", al sur: 10.00 m y colinda con propiedad del señor Rafael Mercado antes, en la actualidad con Juvencia Monroy y al oriente: 34.40 m colinda con la señora Margarita Monroy viuda de Escamilla, actualmente con propiedad del señor Carlos Cruz Monroy, al poniente: 23.00 m y colinda con propiedad que fue del señor Ismael del Mazo, actualmente de María del Mazo Vélez, teniendo una superficie de 234.00 m2. El ciudadano Juez por auto de fecha tres de mayo del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación

que se edite en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, llamando por este conducto a cualquier interesado en el referido inmueble. Para que comparezca ante este Juzgado y lo deduzca conforme a derecho. Atacamulco, México, trece de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

016-C1.-21, 24 y 29 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. No. 2399/190/02. C. JOSE GUADALUPE ROMERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constitucionalistas, Col. 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con propiedad del Sr. Francisco Martínez Romero; al sur: 20.00 m colinda con propiedad del Sr. José Cruz Aldana; al oriente: 10.00 m colinda con calle Constitucionalistas; al poniente: 10.00 m colinda con propiedad del Sr. Faustino Antonio. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

996-A1.-21, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1927/2002, JOSE LUIS FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.45 m con propiedad de la misma vendedora, al sur: 19.45 m con propiedad del Sr. Pacheco, al oriente: 20.60 m con María Mejía Chávez, al poniente: 20.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1861.-21, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 450/123/02. RICARDO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno denominado "El Rincón de las Piedras", ubicado en términos de San Simonito, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 107.00 m con barranca, al sur: 70.00 m con Cosme Gómez Pacheco y un camino, al oriente: 56.54 m con Toribio López Calvo y Mariano López Cruz y al poniente: 110.00 m con Juan López Cruz. Superficie aproximada: 7,369.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 14 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1868.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 459/130/02, ROMAN ORIHUELA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de labor ubicado en la carretera a Zepayautla, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 32.50 m con Mardonio Rodríguez, al sur: 34.50 m con la carretera, al oriente: 41.35 m con Alberta viuda de González y al poniente: 37.50 m con Daniel Miranda Ocampo. Superficie aproximada de 1,318.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 16 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1868.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 458/129/02, MARIA MAGDALENA ORIHUELA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle de José María Morelos a un costado de la misma, comunidad de Zepayautla, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 22.25 m con Enrique Villa López, al sur: 22.25 m con callejón privado, al oriente: 7.45 m con calle José María Morelos y al poniente: 7.45 m con María Magdalena Orihuela Miranda.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 16 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1868.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 457/128/02, MARIA MAGDALENA ORIHUELA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle de José María Morelos a un costado de la misma, comunidad de Zepayautla, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas la primera de 5.42 m con Enrique Villa López y la segunda de 8.73 m con el C. Maximino Escobar Vázquez, al sur: 12.33 m con el C. Macario Estévez, al oriente: 2 líneas la primera de 7.45 m con María Magdalena Orihuela Miranda y la segunda de 7.45 m con Francisco Orihuela Miranda y al poniente: 17.50 m con Román Orihuela Miranda dejando un callejón que corresponde a la misma propiedad que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.25 m con María Magdalena Orihuela Miranda, al sur: 22.25 m con Francisco Orihuela Miranda y al oriente: 2.00 m con calle José María Morelos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 16 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1868.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 460/131/02, FERNANDO ELIAS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico ubicado en las calles de El Carrizal y Emiliano Zapata en términos del pueblo de San Simonito, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 36.30 m con Fausto Gómez Montiel, al sur: 34.30 m con calle El Carrizal, al oriente: 33.65 m con Camerino Juárez Gómez y al poniente: 28.80 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 1,098.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, mayo 16 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1868.-21, 24 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO**

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VEINTITRES DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EN VIGOR QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, Y EL SEÑOR LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, PARA LO CUAL FORMULAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- Declara la señora Licenciada RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, que con fecha veintisiete de febrero de dos mil dos, rindió protesta como Notario Público número Tres del Estado de México, en funciones hasta la fecha.
- II.- Declara el señor Licenciado LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, que con fecha veintisiete de febrero de dos mil dos, rindió protesta como Notario Público número Dieciocho del Estado de México, en funciones hasta la fecha.
- III.- Declaran ambos Fedatarios que a efecto de dar cumplimiento al precepto legal invocado al inicio de este convenio, otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Los señores Licenciados RITA RAQUEL SALGADO TENORIO Y LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO, Notarios Públicos Números Tres y Dieciocho, respectivamente del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, manifiestan su voluntad de suplirse mutuamente durante sus ausencias, sin exclusión de que otro Notario lo supla y con el cual tengan celebrado en el presente, o celebren en lo futuro, convenio de esta misma naturaleza.

SEGUNDA.- Los Notarios se comprometen a dar aviso recíproco de sus ausencias con la anticipación debida.

El Notario ausente desde luego faculta al Notario Suplente para que en su nombre y representación realice todos los actos que el desempeño de la función Notarial amerite.

TERCERA.- Este convenio será presentado ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Hecho y firmado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil dos.

**LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO**

1002-A1.-21 mayo.

**PLAZA LOMAS VERDES, S.A. DE C.V.
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
TERCERA PUBLICACION**

PLAZA LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hace del conocimiento del público en general que con fecha 4 de febrero del presente año se celebró en el domicilio social, una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la que entre otras resoluciones, se decretó la disminución de capital en su parte fija, hasta por el total de 108,726 acciones del capital social fijo, que se disminuirá mediante el reembolso a los accionistas que ejercieron el derecho que les corresponde, y que se liquidarán mediante el pago de la cantidad de \$32.14 pesos M.N., por acción; cantidad que será liquidada el sexto día natural siguiente, contado a partir de la fecha de la tercera publicación que señala el ya citado artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**ERNESTO GURRIA DEL PASO
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

993-A1.-21 mayo.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE DE LA LOCAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN-TEXCOCO
ECATEPEC, MEX.**

**EXPEDIENTE NUMERO: J.9/206/97
POZOS RESENDIZ DANIEL Y/O
VS
CLUB NUEVO IXTAPALUCA, A. C. Y/O**

CONVOCATORIA:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de abril de dos mil dos, dictado por el Presidente de la Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco, en el cual se han señalado las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOS**, para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por **DANIEL POZOS RESENDIZ Y/O**, en contra de **CLUB NUEVO IXTAPALUCA, A. C. Y/O**, siendo los bienes inmuebles sujetos a remate los siguientes:

1.- **Inmueble** ubicado en Calle José María Morelos Esq. Juan Aldama, en Manzana 5, Lote 9, Departamento 12, Fraccionamiento Los Héroes Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 52.70 metros cuadrados, con una construcción de igual medida, y con un valor aproximado de **\$147,098.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100)**; y,

2.- **Inmueble** ubicado en Manzana 1, Lote 9, Casa 11, Fraccionamiento Villas de Ayotla, Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 55 metros cuadrados, con construcción de 55 metros cuadrados y con un valor aproximado de **\$149,336.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100)**, como consta del avalúo emitido por los peritos designados a la parte actora, en la inteligencia de que por lo que respecta a este inmueble, se saca a remate únicamente el respectivo 50% de la copropiedad que le corresponde al demandado **ARTURO BARRERA MONTES**, por tanto, la base para el remate de dicho inmueble es por la cantidad de **\$74,668.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100)**.

SE CONVOCAN:

Postores para el remate en **PRIMERA ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad de **\$221,764.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100)**, que es la cantidad en la que fueron valuados los mencionados bienes inmuebles, siendo postura legal aquélla que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Ixtapaluca, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.-Doy fe.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO SIETE

LIC. TALIA ISABEL YAÑEZ SANCHEZ
(RUBRICA).

1860.-21 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

Por medio de este edicto y en términos del artículo 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica la contestación del escrito de fecha diez de abril de dos mil dos, suscrito por el C. Saúl O. Guerra García y/o Comercializadora de Servicios Empresariales. En tal virtud se da atención al escrito referido en los siguientes términos: 20922A000/0894/2002, Toluca de Lerdo, México, 16 de mayo de 2002. SAUL O. GUERRA GARCIA Y/O COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES P R E S E N T E. En relación con su escrito de fecha diez de abril de dos mil dos, por el que realiza diversos comentarios respecto del desarrollo que ha tenido la licitación pública número 44080001-007-02 (LP-002-2002), segunda convocatoria, referente a la contratación del servicio de suministro de vales de combustibles y lubricantes; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII y 38 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y 13 fracción II, VIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, me permito manifestarle lo siguiente: Contrario a lo vertido por usted, en su escrito de referencia, es de señalarse que la licitación pública precitada se instrumenta conforme a lo previsto por la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así mismo no existen los vicios que usted refiere, ni conductas de hostigamiento, aunado a lo anterior resulta conveniente destacar que en lo relativo a las inspecciones que argumenta, estas son totalmente legales. Por lo tanto, tenga la certeza de que esta participando en un evento transparente y justo, situación que en sí misma satisface su propósito que menciona en su comunicado. No obstante lo anterior, cabe resaltar que como es de su conocimiento la Dirección de Inconformidades y Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, mediante el oficio número SC/DGRSP/DIAJ/0447/2002, comunicó a esta Dirección General que derivado de la facultad que le otorga el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, conocerá de oficio de las irregularidades que se detecten en la licitación pública de mérito, decretando la suspensión de la misma. Sin embargo, le reitero que en el momento de que se tengan que evaluar las ofertas correspondientes esta se efectuará de manera transparente y justa, como todos los actos que realiza la Dirección a mi cargo.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional: Toluca de Lerdo México; 16 de mayo de dos mil dos, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, José Antero Rodarte Cordero.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
(RUBRICA).

1871-BIS.-21 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

Por medio de este edicto y en términos de los artículos 1, 2 fracción VIII y 38 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; 13 fracción II, VIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; y 25, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de las empresas PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., EFECTIVALE, S.A. DE C.V. y SAUL O. GUERRA GARCIA Y/O COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS EMPRESARIALES, que para continuar con el desarrollo del procedimiento de la licitación pública número 44080001-007-02 (LP-002-2002), segunda convocatoria, referente a la contratación del servicio de suministro de vales de combustibles y lubricantes; se les convoca para que asistan el día veintiocho de mayo de dos mil dos a las 12:30 hrs. en la sala de concursos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicada en avenida Urawa N° 100-B Col. Izcalli IPIEM, en Toluca México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo México, 15 de mayo de dos mil dos, el Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de México, José Antero Rodarte Cordero.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS MATERIALES

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
(RUBRICA).

1871-BIS.-21 mayo.



**COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
MODIFICACIONES AL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2001 Y 2000
DICTAMINADO**



que fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 26 de marzo de 2002, tomo CLXXIII, No. 58, p. 28

DICE:

DICE:

ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Disponibilidades			Obras comprometidas	\$435,455,895	
Gobierno del Estado de México	\$275,396,621		TOTAL PASIVO	452,900,735	
TOTAL CIRCULANTE	514,351,193				
OBRA PUBLICA	1,077,143,853				
TOTAL ACTIVO	\$1,593,908,503		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$1,593,908,503	

DEBE DECIR:

DEBE DECIR:

ACTIVO	2001	2000	PASIVO	2001	2000
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
Disponibilidades			Obras comprometidas	\$ 0	
Gobierno del Estado de México	\$266,599,940		TOTAL PASIVO	17,044,841	
TOTAL CIRCULANTE	505,656,612				
OBRA PUBLICA	650,483,639				
TOTAL ACTIVO	\$1,158,452,608		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$1,158,452,608	

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN
Director General
(Rubrica)

LIC. SAMUEL ESPEJEL DIAZGONZALEZ
Director de Administración y Finanzas
(Rubrica)

LIC. MIGUEL ANGEL PEREZ CARRILLO
Jefe del Departamento de Contabilidad y Caja
(Rubrica)

NOTA: Las modificaciones al Estado Financiero fueron aprobadas en la Séptima Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, el día 13 de mayo de 2002, con base en el Dictamen de Auditoría Externa realizado por el Despacho Alfonso Ochoa Ravize, fechado 30 de abril de 2002.

1870.-21 mayo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 019 (DGRM-AB-019/2002)
 El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS para la adquisición de: CEMENTO Y VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE que a continuación se indica:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Unidad de medida
44080001-105-02 (LP-092-2002)	\$2,500.00 Costo en compranET: \$2,450.00	27/05/2002	No habrá	30/05/2002 9:30 horas	TONELAJA
Descripción					
1	297233 CEMENTO DEBERA SER TIPO C.P.P. (CEMENTO PORTLAND PULZLANICO) O BIEN SER C.P.C. (CEMENTO PORTLAND COMUESTO) CON CLASE RESISTENTE 30-R.				3,634
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Unidad de medida
44080001-107-02 (LP-094-2002)	\$750.00 Costo en compranET: \$700.00	27/05/2002	No habrá	30/05/2002 10:30 horas	PIEZA
Descripción					
1	93280 CAMION CHASIS MODELO 2002, EQUIPADO CON CARROCERIA TIPO REDILAS DE 2 MTS. DE ANCHO POR 5 MTS. DE LARGO.				2
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas	Unidad de medida
44080001-108-02	\$1,250.00 Costo en compranET: \$1,200.00	29/05/2002	24/05/2002 11:30 horas	03/06/2002 10:30 horas	PIEZA
Descripción					
1	600738 VEHICULO SEDAN MODELO 2002				30

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones nos. 44080001-105-02 y 44080001-107-02 del 21 al 27 de mayo de 2002 y para la licitación no. 44080001-108-02 del 21 al 29 de mayo de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLIPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: INVERSIÓN ESTATAL, y GASTO CORRIENTE.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para la licitación no. 44080001-105-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria y para las licitaciones nos. 44080001-107-02 y 44080001-108-02 a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estipuladamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 21 de mayo de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE
 Dirección de Administración y Finanzas
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

Clave de identificación	Costo de la oferta	Fecha para adquirir	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas
44082001-002-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	28/05/2002	27/05/2002 11:00 horas	31/05/2002 12:00 horas
1	0000000000	V.C. BETACAM SP DE 30 MIN 22M /728FT		PIEZA 6,547
2	0000000000	V.C. BETACAM SP DE 60 MIN 457M /1498FT		PIEZA 2,930
3	0000000000	V.C. BETACAM SP DE 90 MIN 670M /2198FT		PIEZA 190
4	0000000000	V.C. BETACAM DIGITAL DE 32 MIN		PIEZA 300
5	0000000000	V.C. BETACAM DIGITAL DE 40 MIN 241M/791FT.		PIEZA 100

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: KM 1.5, Av. Edo. México No. S/N, Colonia La Virgen, C.P. 52140, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 18:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o caja a favor del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2002 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas, ubicado en: Calle KM 1.5, Av. Edo. México Número S/N, Colonia La Virgen, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y Económicas será el día: 31 de mayo de 2002 a las 12:00 horas. en KM 1.5, Av. Edo. México No. S/N, Colonia La Virgen, C.P. 52140, Metepec, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: SEGUN BASES., los días SEGUN BASES., en el horario de entrega: SEGUN BASES.
- * Plazo de entrega: SEGUN BASES.
- * Las condiciones de pago serán: SEGUN BASES.
- * Garantía: SEGUN BASES.

Metepec, México 21 de mayo de 2002

JUAN CARLOS ALVA DOSAL
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RUBRICA)

1871 -21 mayo.